

NOTA ACLARATORIA

FUNDACIÓN ÁNGELES TERRAZO.

Modificación de las Bases nº 7 y nº 8

Premio Ángeles Terrazo de Novela 2026

La Fundación Ángeles Terrazo informa que las Bases del Premio Ángeles Terrazo de Novela 2026, publicadas previamente en la página web oficial de la Fundación, han sido objeto de una modificación parcial, aprobada por la Junta Directiva, que afecta exclusivamente a las bases nº 7 y nº 8.

Con el fin de garantizar la transparencia, la seguridad jurídica y la correcta información a todas las personas participantes, se procede a aclarar que las citadas bases quedan sustituidas íntegramente por la nueva redacción que se detalla a continuación, y que ya figura incorporada en el documento actualizado de bases del concurso.

Base nº 7. Concesión del Premio

Nueva redacción:

La FAT se compromete a una primera edición de la Novela ganadora, que comprenderá hasta un máximo de 300 ejemplares entre lengua gallega y lengua castellana, con un mínimo de 50 ejemplares en cada lengua, a elección del autor / autora.

El autor ostentará la titularidad de sus derechos de edición y cualesquiera otros respecto a la obra y la fundación no tendrá derecho alguno sobre ésta de carácter económico, con la salvedad de lo establecido en el párrafo siguiente.

Base nº 8. Gastos derivados de promociones y sucesivas ediciones de la obra premiada

Nueva redacción:

El autor o autora ostentará la titularidad de sus derechos de edición y cualesquiera otros respecto a la obra, y la Fundación no tendrá derecho alguno sobre ésta de carácter económico, con la salvedad de lo establecido en el párrafo siguiente.

Las restantes bases del concurso permanecen inalteradas, manteniéndose plenamente vigentes en todos sus términos.

La presente nota aclaratoria entra en vigor desde la fecha de su publicación en la página web oficial de la Fundación y será de aplicación a todas las obras presentadas al Premio Ángeles Terrazo de Novela 2026.

En Vigo, a 5 de febrero de 2026.

Fundación Ángeles Terrazo

La Junta Directiva